



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 9/2016

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Karina Cubillo Cabello	17.266.991-3	- Actos de Comercio	- Teoría de las Obligaciones II
Vicente Bastías Ureta	16.720.539-9	- Títulos de Crédito	- Sociedades

Alejandro Puja Campos	13.063.764-7	- Filosofía del Derecho - Metodología de la Investigación Jurídica - Derecho Internacional Privado	- Derecho Sucesorio - Derecho Sucesorio - Derecho Sucesorio
Franco Esteban Martínez Carrasco	10.969.217-4	- Títulos de Crédito	- Sociedades
Pablo Medel Abarca	7.365.209-K	- Derecho de la Seguridad Social	- Relación Colectiva del Trabajo

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 11 de Abril de 2016

Frco. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

Mercades Auba Asvisio
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaría General

FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)

